



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 JUL 2013

Expte. N° 17.045/13

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, eleva nómina de alumnos reinscriptos que se encuentran en condiciones de percibir las becas de transporte correspondientes al presente período lectivo y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente periodo lectivo, UNA BECA TIPO "Transporte" de PESOS CIENTO VEINTE (\$120,00) mensuales a partir del 1º de abril de 2013 y hasta el 31 de OCTUBRE de 2013 inclusive:

INGENIERIA EN PERFORACIONES

José María PALAVECINO	7615	35479410
Silvia Eugenia TEJERINA	6841	34616194

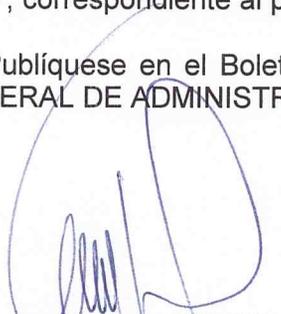
LETRAS

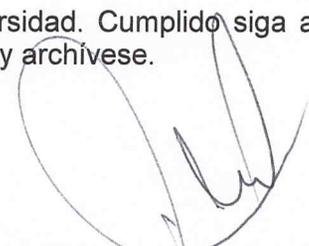
Eugenia Soledad ESCANO	7825	37302746
------------------------	------	----------

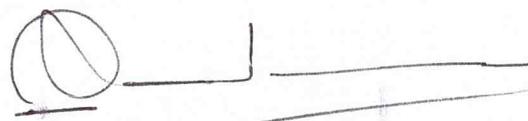
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-17, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 05 12-13